Extractivismo minero y Derechos Humanos Ambientales en Guayana:

Perspectivas Actuales y Caminos Deseables

Alejandro Álvarez Iragorry
15 de octubre de 2021
Clima21.ddhh@gmail.com

CLIMA21

Para comenzar

Establezcamos el contexto sobre lo que vamos a hablar

¿De cuántas maneras podemos entender la minería?

¿Qué son los **derechos humanos**?

Los Derechos Humanos son libertades y capacidades **inherentes a la persona humana** que, por tanto, corresponde ejercer, disfrutar y realizar plenamente a **todos los seres humanos por el sólo hecho de serlo** y, en consecuencia, constituyen en sí mismos exigencias de **garantías de respeto y protección para todos los Estados.**

Civilis DDHH

El reconocimiento universal de estos derechos es el resultado de **las luchas de los pueblos** y no del favor de ningún gobierno

¿Cuál es **la conexión** entre los DDHH y el ambiente?

Interdependencia

Un ambiente sano y seguro es un prerrequisito para la realización y ejercicio de muchos derechos humanos

Así mismo, **la degradación ambiental y los efectos adversos del cambio climático** afectan el goce efectivo de los derechos humanos

Se ha producido un progresivo **reconocimiento del tema ambiental** como derecho humano

El hombre tiene **el derecho fundamental** a la libertad, la igualdad y el **disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio ambiente de calidad** tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras...

Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano. 1972

Esta declaración es posterior a la ratificación del PIDESC (1966) por lo que los temas ambientales no quedaron incluidos en este instrumento

Este año el reconocimiento se hizo **universal**

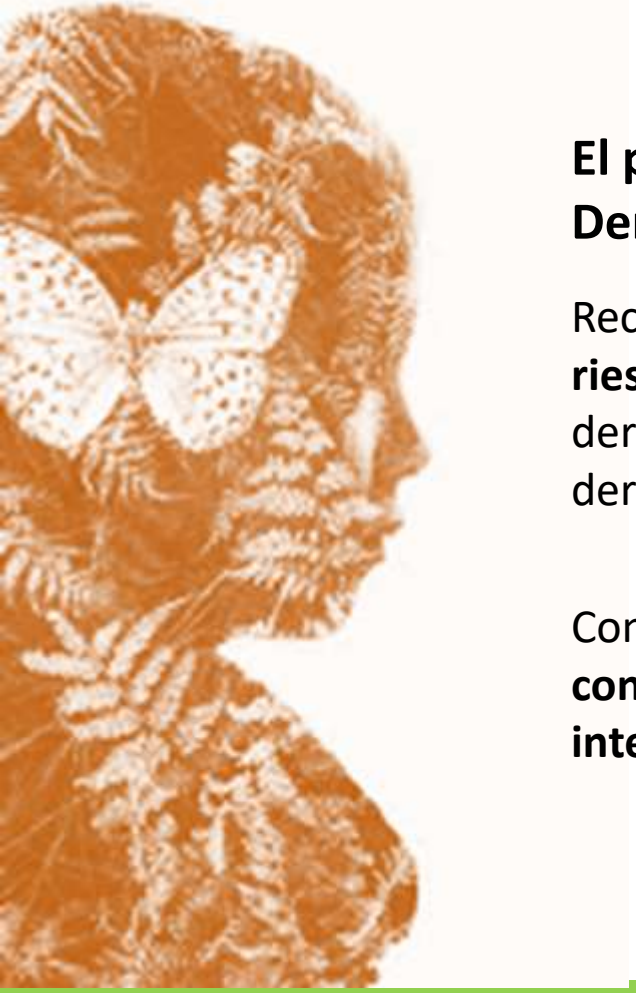

El pasado 8 de octubre de 2021 el Consejo de Derechos Humanos

Reconoció **el derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible** como un derecho humano importante para el disfrute de los derechos humanos

Consideró que este derecho **está correlacionado con otros derechos que son conformes al derecho internacional**

La **legislación venezolana** ha venido recogiendo estos derechos

La Constitución de 1999 en su artículo 127 determina que:

"…Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un **ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado**…".

La Ley de Aguas en su artículo 5 p. 1 establece que:

"El acceso al agua es un derecho humano fundamental"

Por su parte el Plan Nacional de Derechos Humanos 2016-2019:

Incorpora al cambio climático como un tema de DDHH

La legislación venezolana reconoce los **derechos de acceso** a la gestión ambiental

- El derecho al acceso a la **información**
- El derecho al acceso a mecanismos de **participación** efectivos
- El derecho al acceso a **mecanismos legales** para la solución de problemas

Pero a la vez, se niega a firmar el Acuerdo de Escazú

Situación de los derechos humanos ambientales en Guayana en el contexto del extractivismo minero

Dos aclaratorias necesarias 1

Revisaremos la situación relacionada con DDHH ambientales en **toda la región de Guayana**, no sólo en el ZDEN-AMO

Ello se debe a que el AMO:

- Fue **un intento fallido** de crear una Zona Económica Especial al estilo chino.
- Es un **manto "legal" para maquillar la minería ilegal**, la corrupción y el saqueo de los recursos mineros del país.
- Desde hace al menos 10 años **la minería de depredación supero los límites establecidos por el AMO**
- **Un mecanismo distractor** de la realidad de Guayana

El AMO ocupa el 12,12% del territorio nacional.

La minería de depredación al sur del Orinoco afecta un poco menos del 50% del territorio nacional

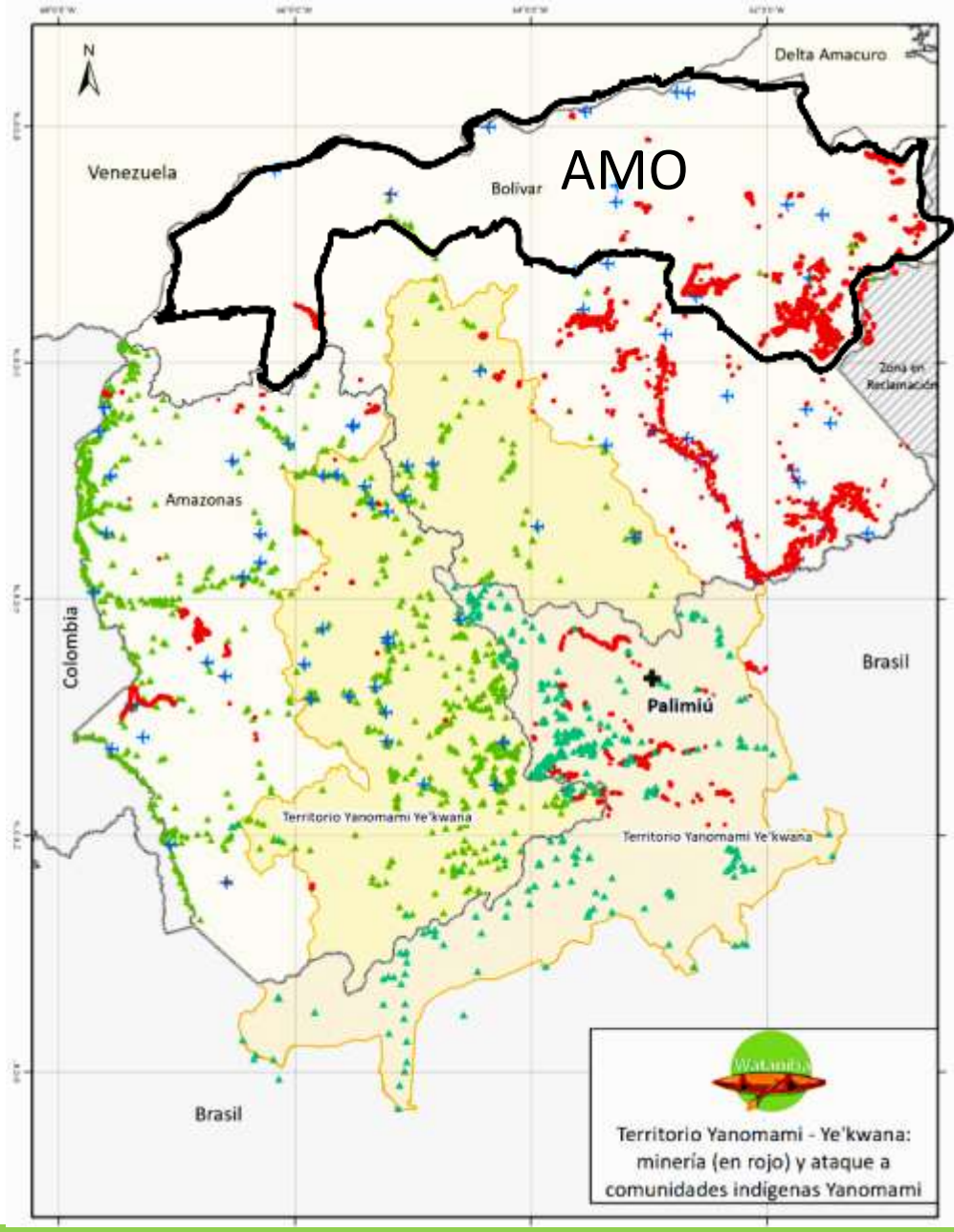

Dos aclaratorias necesarias 2

La **minería de depredación** genera una gran cantidad de problemas que a su vez son violaciones a los DDHH

Sobre cuáles situaciones nos enfocaremos

- **Derecho a un ambiente sano:** Casos malaria y contaminación por mercurio.
- **Derecho al agua potable y al saneamiento:** Casos destrucción de cuencas hidrográficas, ríos y otros ecosistemas acuáticos
- **Derechos humanos relativos a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica:** Casos deforestación, daño a ecosistemas terrestres y degradación de Áreas Naturales Protegidas.

Malaria: el regreso a un pasado funesto

El crecimiento en los casos de malaria en Venezuela no tiene precedentes

- Venezuela **aumentó más de 10** veces los casos de malaria desde 2009 a 2019,

- Existe **correlación entre malaria, deforestación y actividad minera**

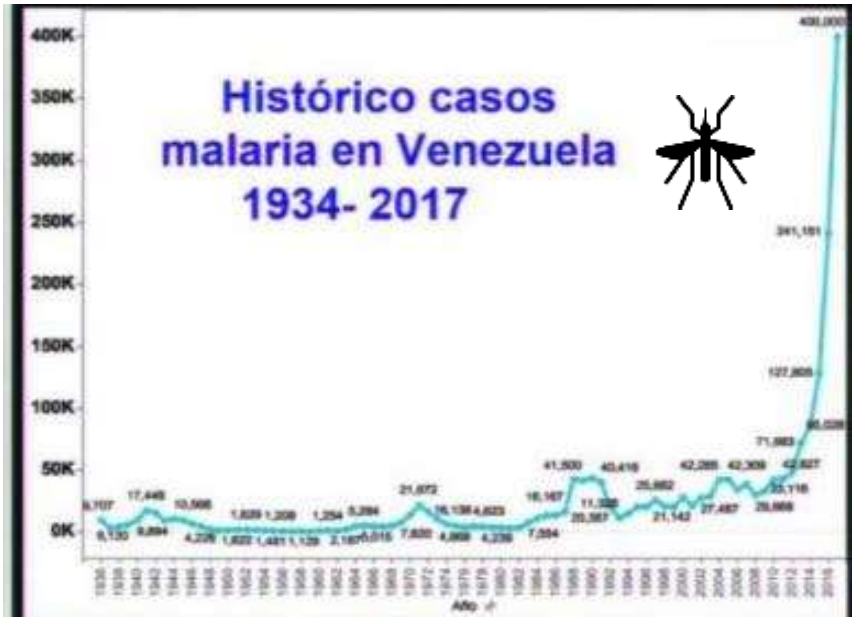

Fuente: Dr. Julio Castro

Mercurio: la epidemia silenciada

- A principios del siglo XXI mineros, mujeres y niños en la zona de El Callao, bajo Caroní y el Paragua tenían **niveles de contaminación entre los mayores del mundo**
- En el 2011 **el 92% de las mujeres indígenas en el medio Caura presentaban muy altos niveles de contaminación**
- Existe información sobre **personas afectadas en el alto Caroní, Gran Sabana, Ventuari, Orinoco medio y el sur del Amazonas**.
- Se han medido altos niveles de **mercurio en peces** en las cuencas de los ríos: Cuyuní, Paragua, Caroní, Caura, Ventuari y Orinoco.
- Hay **evidencia del uso de mercurio** en todas las cuencas de la Guayana venezolana

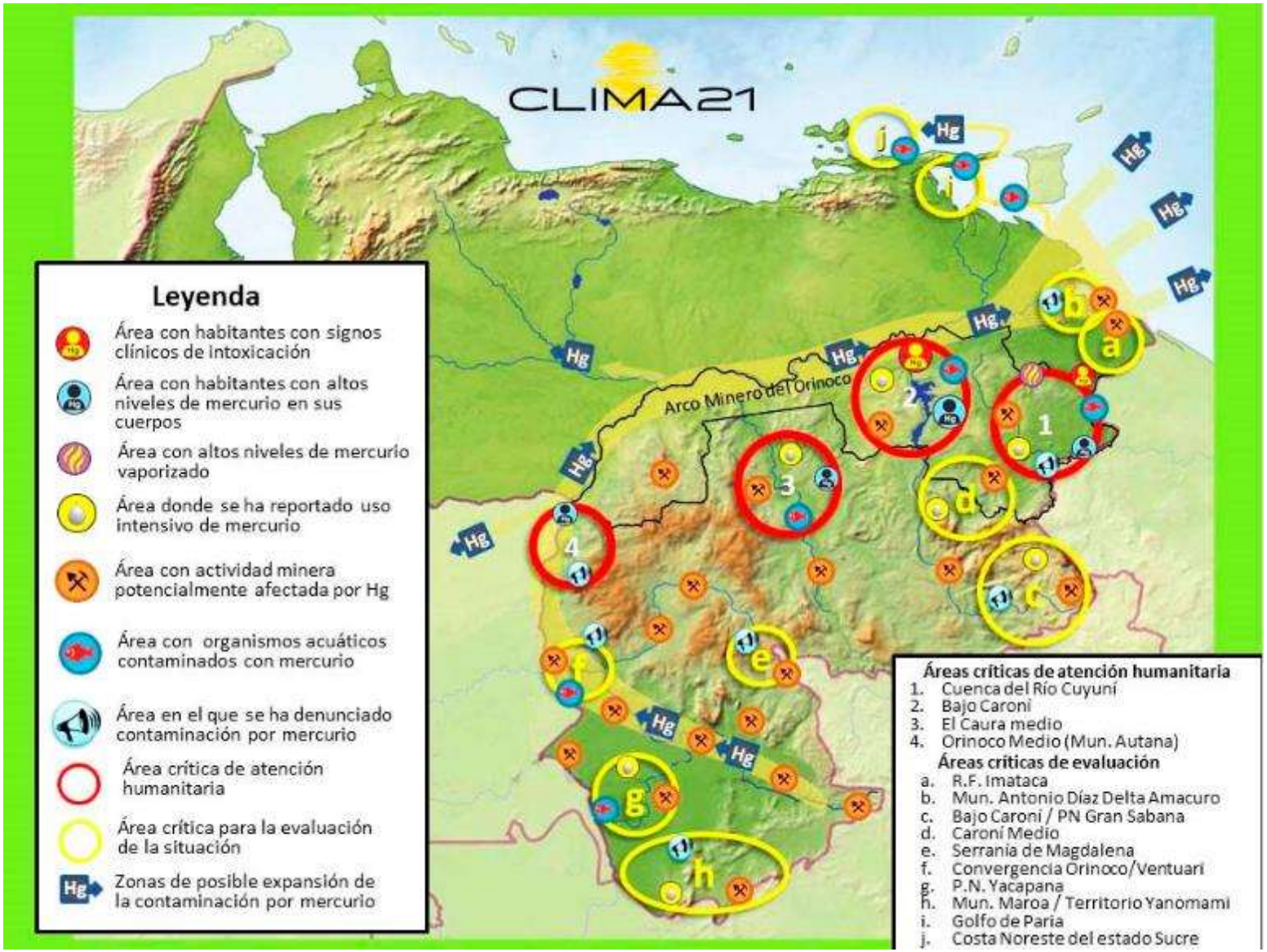
CLIMA21
Leyenda
Área con habitantes con signos clínicos de intoxicación
Área con habitantes con altos niveles de mercurio en sus cuerpos
Área con altos niveles de mercurio vaporizado
Área donde se ha reportado uso intensivo de mercurio
Área con actividad minera potencialmente afectada por Hg
Área con organismos acuáticos contaminados con mercurio
Área en el que se ha denunciado contaminación por mercurio
Área crítica de atención humanitaria
Área crítica para la evaluación de la situación
Zonas de posible expansión de la contaminación por mercurio
Arco Minero del Orinoco
Áreas críticas de atención humanitaria
1. Cuenca del Río Cuyuní
2. Bajo Caroní
3. El Caura medio
4. Orinoco Medio (Mun. Autana)
Áreas críticas de evaluación
a. R.F. Imataca
b. Mun. Antonio Díaz Delta Amacuro
c. Bajo Caroní / PN Gran Sabana
d. Caroní Medio
e. Serranía de Magdalena
f. Convergencia Orinoco/Ventuari
g. P.N. Yacapana
h. Mun. Maroa / Territorio Yanomami
i. Golfo de Paria
j. Costa Noreste del estado Sucre

Deforestación: se acelera la destrucción

- Entre el periodo 2000-2013 Venezuela fue **el único país de la región amazónica en que aumentó la tasa de deforestación** (*)
- **Un total de 5.266 km²** de vegetación fueron arrasados entre los años 2000 y 2015 un área similar a Trinidad y Tobago
- Desde 2016, el estado Bolívar ha perdido **74,600 hectáreas de bosque primario. Amazonas ha perdido 76,850 hectáreas**
- En abril de 2020 Venezuela fue **el país con más incendios de Sudamérica, el 36%** del total de incendios de la Amazonía

La imagen de la catástrofe

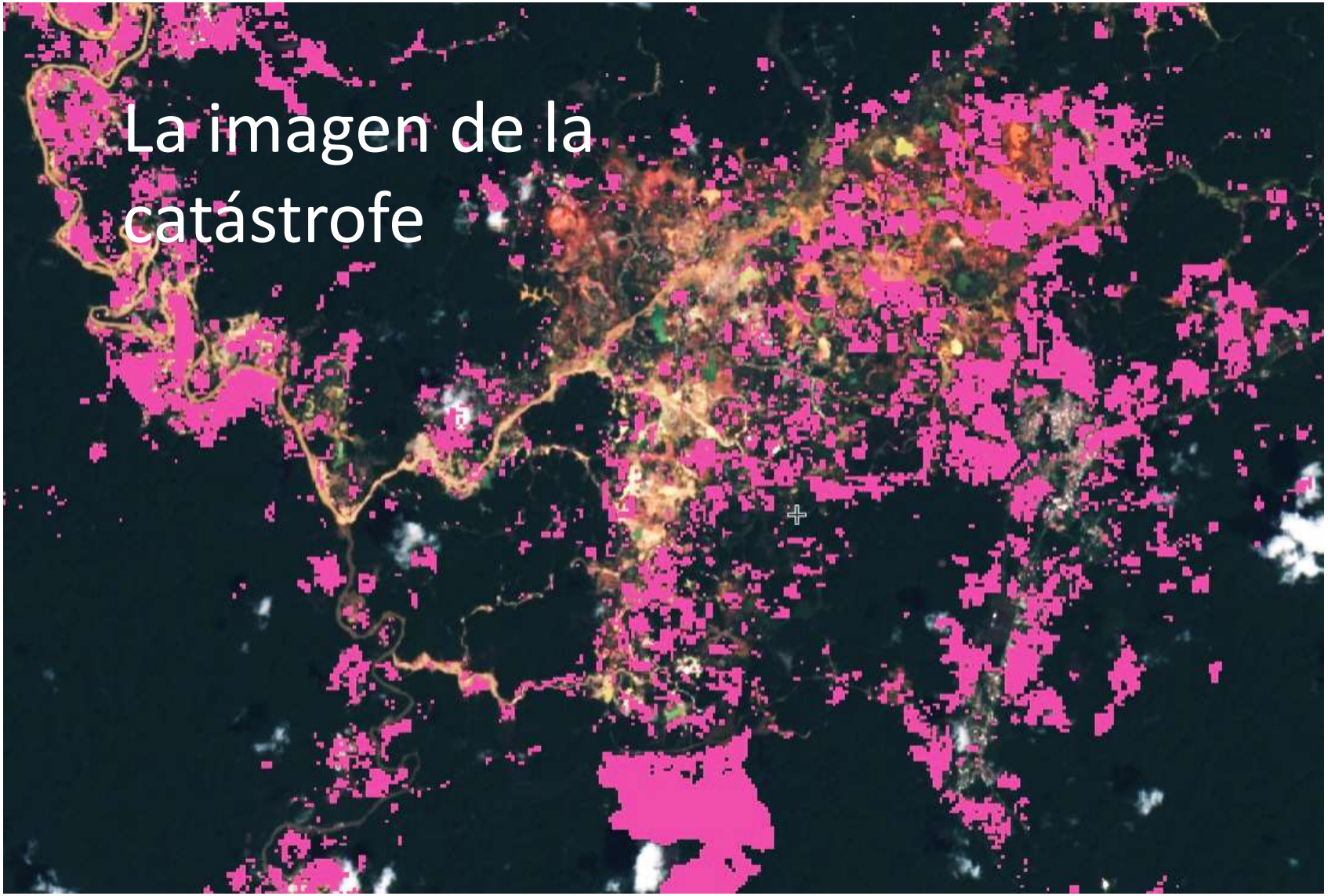

Cuencas: Destruyendo el futuro

- En Venezuela han sido **afectados por minería** los ríos: Orinoco, Atabapo, Autana, Caroní, Casiquiare, Caura, Cuao, Cuyuní, Guayapo, Ocamo, Padamo, Paragua, Siapa, Sipapo, Ventuari, Yuruaní, y Yuruari

- Se está produciendo un **deterioro creciente** de la mayor parte de las cuencas y ecosistemas acuáticos

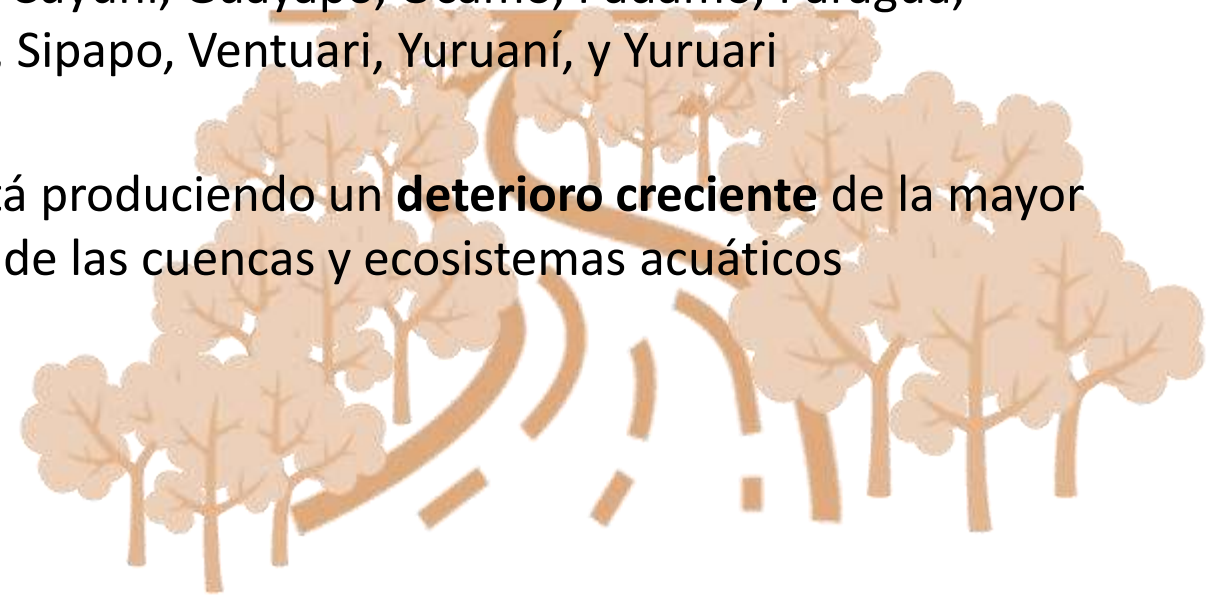

ANAPRO*: ¿Demencia o perversidad?

- En Guayana las siguientes **ANAPRO han sido afectados por minería** : **PN Canaima**, RF Imataca, RF La Paragua, MN Cerro Guaiquinima, PN Caura, **PN Yapacana**, PN Parima-Tapirapecó, PN Parima Tapirapeco, PN la Neblina y la Reserva de Biosfera Alto Orinoco
- Se mantiene la **minería en el PN Canaima** patrimonio de la humanidad, la cual protege la cuenca del Caroní productora de casi el 70% de la energía eléctrica del país y enorme potencial ecoturístico

* ANAPRO: Áreas Naturales Protegidas

¿Existen **áreas protegidas** en Guayana?

Parque Nacional Yapacana

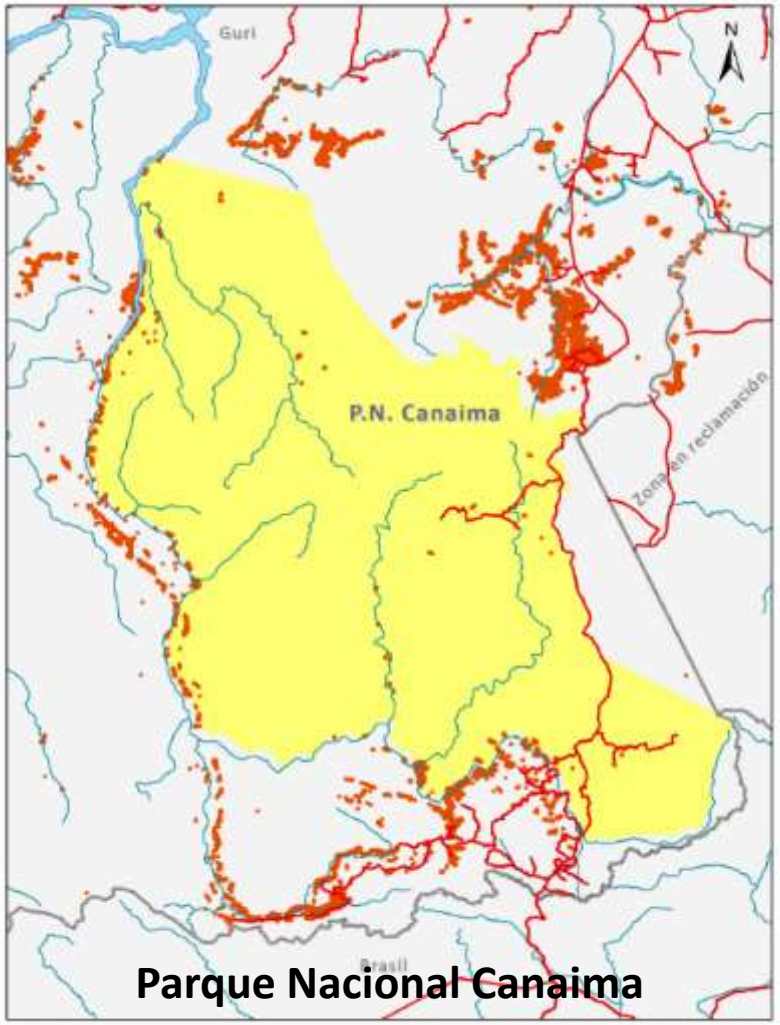

Parque Nacional Canaima

Negación deliberada a derechos de acceso

¿El Estado pone a la disposición de las personas interesadas información suficiente y oportuna…?	El gobierno nacional niega, tergiversa, manipula y oculta toda la información sobre temas mineros en la Guayana
¿El Estado promueve y facilita la participación ciudadana en la toma de decisiones…?	El gobierno nacional prohíbe, manipula y coopta los procesos de participación
¿El Estado promueve el acceso a procedimientos legales efectivos…?	El gobierno nacional niega, inhibe o desconoce toda acción legal relacionada con la minería

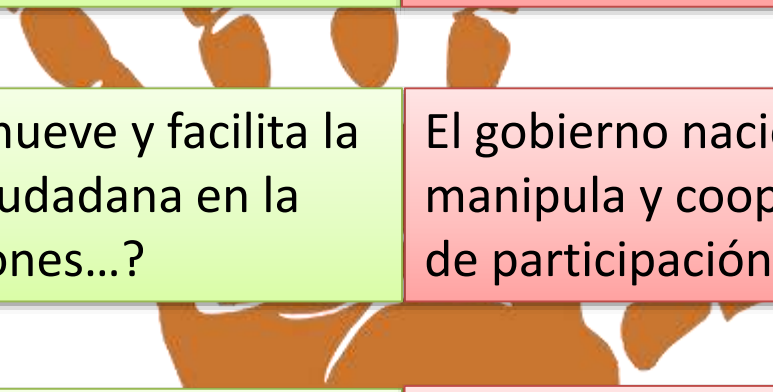

Artículo 10 del Decreto de creación de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco

"**Ningún interés particular, gremial, sindical de asociaciones o grupos**, o sus normativas, prevalecerá sobre el interés general en el cumplimiento del objetivo contenido del presente decreto… "

En resumen

El Estado venezolano está violando los derechos de sus ciudadanos a un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado; así como los derechos de acceso de la ciudadanía

¿Cuáles podrían ser las posibles consecuencias de esta situación?

- Ecocidio
- Etnocidio
- Pobreza
- Insostenibilidad
- Subdesarrollo

Violaciones masivas de DDHH

Sigamos trabajando con esperanza

"La esperanza no es la convicción de que las cosas saldrán bien, sino la certidumbre de que algo tiene sentido sin importar el resultado final"

Vaclav Havel, Dramaturgo y político checo

Hagámoslo por nuestros niños

MUCHAS GRACIAS

clima21.ddhh@gmail.com
alvareziragorry@gmail.com

Twitter: @clima21_ADH
Instagram: clima21ddhh